
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 de Septiembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. 132 de la Directora de la **Escuela Los Maitenes** al Director de Educación Municipal.
- 4.- ORD. 202 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **Material Didáctico y para la Enseñanza**.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2212 de fecha 20.09.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N° 3005.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Material Didáctico y para la Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A. Rut N° 96.810.060-2** por un monto de \$ **98.822 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal